

Número 6095

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo 65/91 de este Juzgado, seguido a instancia de don José María García Castellón, representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra VIGARVI, S.L., y don José-Luis Villalba Villa, sobre reclamación de 11.000.000 de pesetas de principal, más otras 4.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación definitiva, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes muebles y semovientes, embargados a los deudores y que luego se dirán.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida de Madrid, s/n, 3.ª planta, de esta ciudad, el día veintitrés de julio del corriente año y hora de las diez treinta de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinticuatro de septiembre del corriente año y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día veintinueve de octubre del presente año y hora de las diez treinta de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta, son los que a continuación se describen:

Bienes objeto de subasta:

1.— Diez máquinas de coser industriales, marca Mitsubishi 400, todas ellas acompañadas de sillas: 1.000.000 de pesetas.

2.— Una máquina industrial de coser, misma marca, modelo LS2-130: 110.000 pesetas.

3.— Una máquina industrial de coser marca Sunstar, modelo Colto, número bastidor KM 340-BL: 100.000 pesetas.

4.— 5.145 pies de piel, napa cordero, color marrón: 514.000 pesetas.

5.— 9.493 pies de napa negra: 664.510 pesetas.

6.— 205 prendas confeccionadas y terminadas en pieles de napa: 1.025.000 pesetas.

7.— 27 pantallas luminosas de dos tubos fluorescente: 135.000 pesetas.

8.— Cuatro maniqués de tubo, metálicos: 120.000 pesetas.

9.— 29 cuerpos de estantería metálicas para colgar prendas: 194.930 pesetas.

10.— Un espejo vertical, de pie con ruedas: 6.000 pesetas.

11.— Una mesa mostrador de madera y cristal y patas metal: 10.000 pesetas.

12.— Un frigorífico, marca Corcho, de un metro alto: 7.000 pesetas.

13.— Un equipo de música compacto marca Crown, modelo M2-2100: 19.000 pesetas.

14.— Una estantería metálica de un metro de fondo, con tablero de aglomerado en blanco, compuesta de 4 cuerpos: 16.000 pesetas.

15.— Una máquina de escribir marca Erika, modelo 48: 8.000 pesetas.

16.— Una mesa de oficina metálica, color gris, con tablero de madera y una cajonera al lado derecho: 12.000 pesetas.

17.— Un archivador metálico color gris de cuatro cajones: 11.400 pesetas.

18.— Un sillón y tres sillas metálicas de oficina, tapizadas en tela color gris: 5.000 pesetas.

19.— Un perchero metálico, dos cuerpos de 1'30 m.: 5.000 pesetas.

20.— Una mesa de terraza, con tablero de mármol artificial de un metro Ø, metálica y cuatro sillas metálicas: 18.000 pesetas.

21.— Un balancín de terraza, con toldo de lona azul: 15.000 pesetas.

22.— Una mesa aparador de madera, con espejo integrado de 2 x 2 metros aproximadamente: 20.000 pesetas.

23.— Una estantería metálica de 5 lejas de cristal: 9.000 pesetas.

24.— Dos mecedoras de madera negra, con enrejado de mimbre: 17.000 pesetas.

25.— Una mesa de comedor, en madera, de 1'50 m. con sus sillas haciendo juego, tapizadas en tela: 30.000 pesetas.

26.— Un mueble comedor, en madera, con dos vitrinas laterales de 2 m. de largo, aproximadamente: 45.000 pesetas.

27.— Un acondicionador aire, marca Megated: 15.000 pesetas.

28.— Un televisor color Philips, 14 pulgadas: 40.000 pesetas.

29.— Un vídeo Sony modelo Beta-max-C7: 42.000 pesetas.

30.— Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela beige y una mesita de centro formando juego: 38.700 pesetas.

31.— Un dormitorio compuesto de armario de 4 puertas, cama de matrimonio, dos mesillas, coqueta con un espejo y un sillón, todo ello haciendo juego: 60.000 pesetas.

32.— Un espejo semiovalado de cuarzo de baño y armario haciendo juego: 30.000 pesetas.

33.— Un frigorífico White Westinghouse de dos puertas: 25.000 pesetas.

34.— Un frigorífico Fagor supermatic, de dos puertas - congelador abajo de 4 estrellas: 40.000 pesetas.

35.— Una cocina compuesta de encimera-horno empotrado, marca Tekka, mod. HE-S10-ME: 31.600 pesetas.

36.— Un televisor marca Siemens modelo FS-977 en color, 28 pulgadas: 65.000 pesetas.

37.— Un vídeo Siemens, modelo FM-620: 30.000 pesetas.

38.— Un reproductor cintas de vídeo modelo Imperial: 10.000 pesetas.

39.— Una mesa de cocina de 1'50 metros extensible y seis sillas y un sofá, todo en madera haciendo juego: 49.690 pesetas.

40.— Nueve lámparas de diversas formas y modelos: 36.000 pesetas.

41.— Un vehículo Ford-Escort MU-7717-Y: 180.000 pesetas.

42.— Una motocicleta tipo Scooter marca Suzuki, matrícula MU-2983-AL: 87.700 pesetas.

Total: 4.897.630 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6108

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.540/89, entre las partes, de la una y como demandante, doña Felicidad Jiménez Moreno y Gloria Robles Jiménez, y de la otra y como demandada, la empresa Limpiezas Princesa, S.A., ha dictado la siguiente

Acta de comparecencia

De la parte actora con declaración de desistimiento: proceso número 1.540/89, sobre salarios. Parte actora: Felicidad Jiménez Moreno y otra, que no comparecen. Parte demandada: Limpiezas Princesa, S.A.

En la ciudad de Murcia a 17 de mayo de 1991. S.S.ª con la asistencia de mí, el Secretario, se constituye en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, al objeto de celebrar el acto señalado para el día de hoy. La parte demandante no comparece, no ha alegado causa alguna que motive su inasistencia.

A la vista de ello su S.S.ª acuerda tener por desistidos a las demandantes, en aplicación del artículo 74 III, de la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1980; acuerda también, el archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados, en este Juzgado, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 6157

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA****EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.151/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre impago de consumiciones, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.151/89, por la supuesta de impago de consumiciones, seguidos por Antonio Egea Casas, y denunciado, Agustín Sánchez Peñalver, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar al denunciado como autor responsable de la falta del artículo 587-2ª, del C.P., a pena de 7 días de arresto, abono de costas, y a que indemnice a Antonio Egea Casas en la suma de 2.340 pesetas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agustín Sánchez Peñalver, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6158

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA****EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.160/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre riña, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.160/89, por la supuesta de riña, seguidos por Josefa Grela Peralta y María Grela Peralta, no comparcidas, denunciada, Josefa Peralta Fernández, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y siendo...

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a la denunciada Josefa Peralta Fernández del hecho originador de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Josefa Grela Peralta, María Grela Peralta y Josefa Peralta Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.